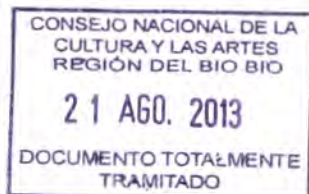




**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO "Primer Encuentro de Teatro escolar en Lirquen: ¡Hacer Teatro es bueno!" CORRESPONDIENTE AL CONCURSO INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESCOLARES.**

MJNG/COJ/MECM



EXENTA N° 555  
CHILLAN, 21 AGO 2013  
VISTO

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto "**Primer Encuentro de Teatro escolar en Lirquen: ¡Hacer Teatro es bueno!**", suscrito con fecha 31 de diciembre 2012 en el marco del Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Escolares, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 857 de fecha 31 de Diciembre 2012 del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región del Biobío; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

#### CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de sus fines el Consejo, a través de su Departamento de Ciudadanía y Cultura, desarrolla el Programa Núcleo de Educación Artística, que tiene por objeto fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes y la cultura en el sistema educativo formal y no formal, mediante proyectos de gestión del conocimiento, formación permanente de sus actores, el desarrollo y actualización del currículo y la didáctica de las artes y la proyección a la sociedad de los programas, productos y resultados de estos.

Que, conforme a lo señalado precedentemente, la Sección de Educación Artística y Cultura, perteneciente al Departamento de Ciudadanía y Cultura, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocó al Concurso público de iniciativas artísticas y culturales para estudiantes, en las líneas de: iniciativas inéditas e iniciativas en fase de continuidad, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2682 de fecha 26 de junio de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; modificadas por Resolución Exenta N° 3175 de fecha 30 de julio de 2012.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo, mediante Resolución Exenta N° 4844 de fecha 19 de noviembre de 2012, fijó la selección de proyectos aprobados.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto "**Primer Encuentro de Teatro escolar en Lirquen: ¡Hacer Teatro es bueno!**" por lo que se suscribió con fecha 31 de Diciembre 2012 Convenio de Ejecución entre su Responsable Alex Giovanni Diaz Villouta y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 857, del 31 de Diciembre 2012, por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por el Director Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 1° 2° 3° N° 3) y 5)

ambas del Consejo; Resolución N°263 de 2013 y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por el Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto titulado “**Primer Encuentro de Teatro escolar en Lirquen: ¡Hacer Teatro es bueno!**” cuyo responsable corresponde a Alex Giovanni Díaz Vollouta, Rol Único Tributario número [REDACTED] correspondiente al Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Escolares.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología “Cierre de Proyectos” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DIRECTORA  
REGIONAL

---

MARIA JEANNETTE NAVARRETE GUTIERREZ  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DEL BIOBIO

Distribución:

- Departamento Ciudadanía y Cultura
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Biobío.
- Encargado de Administración Región del Biobío.
- Responsable proyecto